Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIÓN CONSIDERADA :Art. 11 de la Ley de Justicia Fiscal.

Clave: **I-J-49**
Rubro: **PROMOCIONES DEPOSITADAS EN EL CORREO.**

Deben tenerse como presentadas ante el Tribunal, en la fecha del depósito en la oficina respectiva, no obstante que éste se haga en la propia ciudad de México, residencia del Tribunal Fiscal de la Federación.

Resolución del Pleno de 31 de enero de 1938. Queja ante el Tribunal Fiscal de la Federación. Resolución Incidental.

R.T.F.F. Primera Época. Año II. No. s/n. Enero 1938. p. 15
(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 81